

JA-1-J-178. «Acondicionamiento de la C-3217 Tramo: La Carolina-La Fernandina, p.k. 0,0 al 7,0».

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme al artículo 18 y siguientes de la citada Ley, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Avda. Santa María del Valle s/n de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describe:

Relación de propietarios

T.M. DE LA CAROLINA

Parcela Núm.	Propietario	Cultivo	Superficie m/2
1	Hermanos Martínez Rascón	Cereal	7.538
2	Turísticas Andaluzas, S.A.	Olivar	7.648
3	D.º Guadalupe Jiménez Cortés	Olivar	9.085
4	D. José M.º Ibac García	Olivar	3.609
5	D. Antonio Pérez Navarrete	Olivar	6.265
6	D.º Guadalupe Jiménez Cortés	Cereal	43.175
7	D.º Guadalupe Jiménez Cortés	Pastos	25.768
8	Hros. de D. Manuel Valcácer Toledo	Cereal	11.324
9	D.º Teodora Pérez Jiménez	Cereal	20.617
10	D. Antonio Pérez Navarrete	Matorral	2.356
11	D. Francisco Segura Navarro	Pastos	10.091
12	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	Depósitos	1.494
13	D. Antonio Rus Segura	Olivar	3.069
14	D. Francisco Castilla Sánchez	Olivar	159
15	D.º María del Carmen Piña Pousibet	Cereal	2.228
16	D.º María del Carmen Piña Pousibet	Cereal	3.623
18	D. Francisco Castellano Rodríguez	Olivar	3.625
19	D. Mariano Alarcón Ruiz	Cereal	482
20	D. Martín Graus Ruiz y D. Manuel Muñoz Lorente	Olivar	1.080
21	D. Hros. de D. Francisco Clap Weiber y D. Pablo Lozano Márques	Olivar	52
22	D.º Inés Puentes Navarro y D. Angel Payer Artero	Olivar	2.080
23	Hros. de D. Juan Sánchez Linares	Olivar	121
24	D. Mariano Alarcón Ruiz	Olivar	804
25	D. Mariano Alarcón Ruiz	Olivar	93
26	D.º Agustina Pérez Ballego	Olivar	467
27	D. Francisco Faver Garrido	Olivar	1.068
28	D.º Amelia Navio Vigil	Olivar	447
29	D. Gustavo García Vilchez	Olivar	44

Jaén, 16 de mayo de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

*NOTIFICACION de Resoluciones dictada por la Delegación Provincial de Almería, respecto de los expedientes sancionadores incoados a don Tomás Marín Amat bajo los números que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92) por haber resultado desconocido en su domicilio (c/ Habitat, 71, 2 -Sevilla) se notifica a la empresa Tomás Marín Amat, titular de la concesión V-

2836:JA-281-AL «Almería-Norias de Daza por Las Marinas», que se hacen públicas y se tendrán por notificadas las Resoluciones recaídas en los expedientes citados cuyo contenido se detalla, pudiendo interponer contra los mismos Pliegos de Descargos en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente ante el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios del Transporte por medio de esta Delegación Provincial.

Edicto de notificación a la empresa  
Tomás Marín Amat

Núm. Expte.: AL-1052-I/93.  
Concepto: Carencia T.T.  
Naturaleza: Resolución.  
Importe: 250.000 P.V. 3 meses.

Núm. Expte.: AL-1054-I/93.  
Concepto: Carencia T.T.  
Naturaleza: Resolución.  
Importe: 250.000 P.V. 3 meses.

Núm. Expte.: AL-0497-0/93.  
Concepto: Carencia T.T.  
Naturaleza: Resolución.  
Importe: 250.000 P.V. 3 meses.

Núm. Expte.: AL-0649-I/93.  
Concepto: Prohib. Trafic.  
Naturaleza: Resolución.  
Importe: 250.000.

Matrícula Sancionada MU-1817-AU.

Almería, 11 de mayo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre Notificación de Pliegos de Cargos de los expedientes sancionadores incoados por infracción a la legislación reguladora de los transportes terrestres a don Tomás Marín Amat bajo los números que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92) por haber resultado desconocido en su domicilio (c/ Habitat, 71, 2 -Sevilla) se notifica a la empresa Tomás Marín Amat, titular de la concesión V-2836:JA-281-AL «Almería-Norias de Daza por Las Marinas», que se hacen públicas y se tendrán por notificadas los Pliegos de Cargo recaídos en los expedientes citados cuyo contenido se detalla, pudiendo interponer contra los mismos Pliegos de Descargos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de esta publicación ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería.

Edicto de notificación a la empresa  
Tomás Marín Amat

Núm. Expte.: AL-317-0/94.  
Concepto: Carencia T.T.  
Naturaleza: Pliego Cargos.  
Importe: 250.000 P.V. 3 meses.

Núm. Expte.: AL-416-0/94.  
Concepto: Carencia T.T.  
Naturaleza: Pliego Cargos.  
Importe: 250.000 P.V. 3 meses.

Matrículas Sancionadas M-5280-BJ y AL-3723-P.

Almería, 11 de mayo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAEN)

EDICTO. (PP. 1552/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector-4 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Villacarrillo, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

EDICTO. (PP. 1553/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación del Sector-4 de las Normas Subsidiarias de Villacarrillo.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 165.6 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en relación con el artículo 157.3 del mismo precepto legal.

Villacarrillo, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

EDICTO. (PP. 1589/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1994, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, de iniciativa particular, redactado por el Arquitecto don Jesús A. Muñoz Trillo, y promovido por los Hermanos Millán Valderrama y otros.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Villacarrillo, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Alfonso Carlos Herreros Vela.

## AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1555/94).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias respecto al Plan Parcial 3.3, entre c/ Calvario y Cerro Crespo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del

vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguiar de la Frontera, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

ANUNCIO. (PP. 1556/94).

Este Ilustre Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente y con el quórum legalmente exigido la Modificación del Plan Parcial 3.3, entre c/ Calvario y Cerro Crespo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 147 y 127 y concordantes del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en relación con el R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, período durante el cual todos los planos y documentos que integran el expediente, debidamente diligenciados, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza San José, núm. 1 de esta localidad.

Aguiar de la Frontera, 6 de mayo de 1994.- El Alcalde, Francisco Solano García Chaparro.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1598/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 12 de mayo de 1994 acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Reforma Interior PERI-SB-4, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el art. 116.a) del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en el Recinto de la Cartuja (Edificio 3) de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas